Código de verificación : 33efd0048602697a

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=33efd0048602697a

UNIVERSIDAD DE BURGOS
OFICINA TÉCNICA

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN LOS CENTROS DE LA UNIVERSIDAD DE BURGOS

UNIVERSIDAD DE BURGOS

JUNIO 2023

C/ Don Juan de Austria, Nº1 09001 Burgos Telf.: 947 25 9393 /947 25 8862
Email: oficinatecnica@ubu.es

Firmado por: JOSE GABRIEL GONZÁLEZ MONZON
Fecha: 02-06-2023 08:54:06
Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Código de verificación : 33efd0048602697a

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=33efd0048602697a

1. OBJETO:

El presente Pliego de Prescripciones Técnicas tiene por objeto determinar las características, condiciones particulares, requerimientos y normativas técnicas que deberán regir en la ejecución del contrato.

2. PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

El presente servicio de limpieza se desarrollará en la totalidad de los centros e instalaciones de la Universidad de Burgos, que se mantienen en uso y puedan ponerse en funcionamiento.

Los principales edificios que componen el campus universitario UBU son:

- Escuela Politécnica Superior:
  - Edificios A (campus Rio Vena), D (campus San amaro).
- Facultad de Derecho y Rectorado (Edificios del Hospital del Rey).
- Facultad de Educación y Edificio Terapia Ocupacional.
- Pabellón Polideportivo Universitario.
- Facultad de Ciencias y C.A.U.
- Edificio de I+D.
- Edificio CIBA.
- Biblioteca Universitaria.
- Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.
- Edificio de Administración y Servicios.
- Facultad de Humanidades y Comunicación y, Facultad de Ciencias de la Salud (Edificios del Hospital Militar).

En la siguiente tabla se proporcionan los datos de superficies por cada edificio de los antes indicados y con la clasificación por zonas de uso que se definirán posteriormente.

Firmado por: JOSE GABRIEL GONZÁLEZ MONZON
Fecha: 02-06-2023 08:54:06
Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Código de verificación : 33efd0048602697a

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=33efd0048602697a

UNIVERSIDAD DE BURGOS
OFICINA TÉCNICA

SUPERFICIES DE LOS CENTROS Y EDIFICIOS DE LA UNIVERSIDAD DE BURGOS

centro o edificio	*datos centros*		*superficies de limpieza*					
	año constr.	*sup. Constr. m2.*	**zona A**	**zona B**	**zona C + CA**	**zona D**	**zona E y otros**	*total m2*
ESCUELA UNIVERSITARIA POLITECNICA "A"	1.965	18.960,24	518,83	3.063,33	9.348,73	2.290,13	3.739,22	18.960,24
ESCUELA POLITECNICA SUPERIOR "D"	2.002	27.308,61	658,97	8.667,46	10.384,52	3.028,98	4.568,68	27.308,61
FACULTAD DE DERECHO Y RECTORADO	1.991	13.061,08	335,95	3.091,00	1.785,42	3.011,30	4.838,08	13.061,08
FACULTAD DE HUMANIDADES, EDUCACION	1.993	9.907,74	287,76	1.849,39	4.219,66	1.703,47	1.738,74	9.907,74
POLIDEPORTIVO	1.992	2.554,58	235,98	443,21	-	8,91	1.866,48	2.554,58
FACULTAD DE CIENCIAS	1.972	12.824,45	283,40	2.740,41	5.309,02	2.873,52	1.618,10	12.824,45
EDIFICIO I+D	2.001	4.375,32	32,82	381,40	855,56	182,29	2.923,25	4.375,32
EDIFICIO CIBA	2.016	2.268,76	19,00	824,33	797,62	-	627,81	2.268,76
BIBLIOTECA UNIVERSITARIA	1.998	8.683,36	110,88	1.505,31	4.108,49	1.908,49	865,21	8.683,36
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS	1.999	21.162,41	513,80	3.691,35	5.672,00	3.245,58	8.039,68	21.162,41
EDIFICIO DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS	2.009	7.462,99	324,12	1.704,62		2.617,03	2.817,22	7.462,99
EDIFICIOS DEL HOSPITAL MILITAR	2.014	18.033,33	700,00	3.320,46	3417,13	3.353,82	7.241,92	18.033,33
	2.021	1.796,28	147,4	166,11	512,12	71,65	899	1.796,28
EDIFICIO TERAPIA OCUPACIONAL	2008	225,24	105,15	45,15	45,15	-	29,79	225,24
	Suma	**148.624**	**4.274**	**31.494**	**46.455**	**24.295**	**41.813**	**148.624**

C/ Don Juan de Austria, Nº1 09001 Burgos Telf.: 947 25 9393 /947 25 8862
Email: oficinatecnica@ubu.es

Firmado por: JOSE GABRIEL GONZÁLEZ MONZON
Fecha: 02-06-2023 08:54:06
Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 4 de 19
Código de verificación : 33efd0048602697a
Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=33efd0048602697a

Las zonas de limpieza que son objeto del presente pliego se pueden definir, según su uso en las siguientes clases:

- "Zona A": ZONAS DE ALTO RIESGO,
- "Zona B": ZONAS COMUNES,
- "Zona C": USO DOCENTE DIARIO, y "Zona CA" USO DOCENTE ALTERNO,
- "Zona D" USO ADMINISTRATIVO,
- "Zona E" OTROS USOS.

Quedan específicamente incluidas las zonas anejas a los edificios y que comprenden las aceras perimetrales, zonas de acceso, rampas, zonas cubiertas exteriores, patios interiores y plantas sótano y calles particulares de la Universidad.

3. SERVICIO DE LIMPIEZA Y FRECUENCIAS:

La descripción de los servicios a realizar y la frecuencia de estos, es la que se indica en el cuadro siguiente:

Frecuencia minima del Servicio:	**DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS:**
- **DIARIAMENTE**	• Limpieza completa de aseos, aparatos sanitarios y revestimientos de paredes y suelos. Reposición de papel higiénico, jabón líquido y accesorios secamanos (este material será proporcionado por la Universidad de Burgos). • Barrido húmedo y limpieza de polvo de entradas, pasillos, escaleras y ascensores. • Barrido húmedo y limpieza de polvo de aulas, laboratorios y bibliotecas. • Retirada de la basura que se produzca en las zonas que le corresponde limpiar, incluido despachos. • Fregado de entradas, pasillos, escaleras y ascensores. • Fregado de aulas, salas de uso común y demás dependencias de uso común en periodo laborable.
- **DIAS ALTERNOS**	• Fregado de despachos en periodo laborable. • Barrido húmedo y limpieza de polvo por procedimientos secos o húmedos en todos los locales interiores restantes, no

Firmado por: JOSE GABRIEL GONZÁLEZ MONZON
Fecha: 02-06-2023 08:54:06
Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Código de verificación : 33efd0048602697a

	contemplados en frecuencias específicas. • Recogida de residuos de papeleras y selección del papel para su reciclaje. • Retirada de la basura que se produzca en las zonas que le corresponde limpiar.
- **SEMANALMENTE**	• Limpieza de mobiliario, lámparas, mamparas, cuadros y puertas interiores y mantenimiento de cerramientos de cristal. • Limpieza de polvo acumulado de estanterías de libros existentes en las salas. • Barrido y recogida de papeles, plásticos, latas, etc..., así como vaciado de papeleras y limpieza de registros de alcantarillado, en las zonas anejas especificadas. • Limpieza de carpintería exterior y poyatas.
- **MENSUALMENTE**	• Limpieza de archivos y almacenes. • Limpieza general de cristales interiores, de la entrada, salidas de emergencia, punto de información de la planta baja, sala de hemeroteca y referencia.
- **CUATRIMESTRAL**	• Limpieza de cristales, exterior e interiormente, de todo el edificio. • Limpieza de sótanos, locales de instalaciones técnicas (salas de calderas, patinillos, climatizadoras, grupos electrógenos, bombas de agua y cuadros eléctricos) y demás servicios. • Aspiración y limpieza de cortinas, persianas, tapizados y moquetas. • Limpieza de persianas, radiadores, alicatados, etc. • Lavado de paredes alicatadas. • Limpieza de estanterías y suelos de los archivos y almacenes del sótano.

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=33efd0048602697a

Firmado por: JOSE GABRIEL GONZÁLEZ MONZON
Fecha: 02-06-2023 08:54:06
Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Código de verificación : 33efd0048602697a

- **ANUALMENTE**	• Abrillantado, sellado y/o encerado de pisos cuyas características lo requieran, suelos de terrazo, de mármol, de madera, de P.V.C., de linóleum, etc • Limpieza general de los archivos. • Limpieza y desinfección de equipos informáticos. • Desempolvado de altos (techo o cualquier otro elemento accesible desde el suelo con escaleras manuales). • Otras limpiezas.

En las salas de Juntas, salones de grado, salones de actos y otros donde se realicen eventos programados, la limpieza general se realizará antes y después de cada uso previo aviso del centro con el tiempo suficiente para poder realizar los trabajos.

Si por obras o causas de fuerza mayor se alterase el estado de limpieza de alguna zona que le corresponde limpiar, la empresa deberá proceder a la limpieza de esta, aunque tenga que alterar el orden determinado en esta relación de frecuencias.

Se prestarán servicios mínimos, en los periodos de cierre de centros señalados por la Universidad (habitualmente se cierran todos los centros durante la primera quincena de agosto). Esos servicios mínimos están formados por un encargado/a y, un limpiador/a ambos a jornada completa (en horario intensivo) con un vehículo tipo furgoneta o similar para tener movilidad y poder atender los servicios solicitados por la Universidad realizando la limpieza en las frecuencias señaladas para las partes en uso.

I+D y CIBA: Estará operativo a efectos de la investigación cuando los centros estén cerrados en los periodos señalados anteriormente, por lo tanto, la limpieza se realizará en las frecuencias señaladas.

POLIDEPORTIVO: En vestuarios y gradas, se realizará un servicio adicional al diario, cuando se haya alterado su estado de limpieza por celebración extraordinaria de pruebas o competiciones, según las indicaciones de la Universidad, en cualquier día de la semana. Cabe destacar que la limpieza habitual diaria es necesario realizarla por medios mecánicos para la correcta limpieza de la pista polideportiva. La Empresa adjudicataria queda obligada a prestar todos los servicios extraordinarios que les exija la Universidad, por los que será resarcida conforme a los precios de adjudicación.

EXCLUSIONES: No se efectuará ningún tipo de limpieza en los locales ocupados por cafeterías, comedores y concesiones de servicios

SERVICIOS ADICIONALES: Dada la gran actividad anual de las diversas áreas que forman parte de la Universidad de Burgos, resulta también objeto de este contrato dar soporte a todos esos servicios de limpieza solicitados por los diversos Vicerrectorados.

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=33efd0048602697a

Firmado por: JOSE GABRIEL GONZÁLEZ MONZON
Fecha: 02-06-2023 08:54:06
Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Código de verificación : 33efd0048602697a

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=33efd0048602697a

UNIVERSIDAD DE BURGOS
OFICINA TÉCNICA

La programación anual para incluir en el servicio de limpieza es, como mínimo, la siguiente:

- Vicerrectorado de RSE, Cultura y Deporte:

Actividad	Duración (1 vez al año)	Necesidades Limpieza	**Total Horas anuales**
Tablero de Música	4 días, 1 por semana (Mes Julio)	4 horas limpiadora cada día	16 horas
Conciertos Jacobeos	3 días / 1 por semana (Mes Junio)	4 horas limpiadora cada día	12 horas
Ciclo de Cine Fantástico y de Terror al aire libre	3 días / 1 por semana (Mes Agosto)	5 horas limpiadora cada día	15 horas
Carrera Popular Universidad de Burgos	1 día	2 horas limpiadora cada día	2 horas
Cursos de Verano	Diario de L-V (Mes Julio)	2 horas limpiadora cada día	42 horas
Conciertos del Coro Universitario (Extraordinario de Navidad).	1 día	1 hora limpiadora	1 horas

C/ Don Juan de Austria, Nº1 09001 Burgos Telf.: 947 25 9393 /947 25 8862
Email: oficinatecnica@ubu.es

Firmado por: JOSE GABRIEL GONZÁLEZ MONZON
Fecha: 02-06-2023 08:54:06
Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Código de verificación : 33efd0048602697a

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=33efd0048602697a

- Vicerrectorado de Internalización y Cooperación:

Actividad	Duración (1 vez al año)	Necesidades Limpieza	**Total Horas anuales**
Festival Cine	4 días, 1 por semana (Mes Julio)	2 horas limpiadora cada día	16 horas
Exámenes en sábado	Dos sábados (Nov. y Mayo)	1 hora limpiadora cada día	2 horas
Jornadas de Bienvenida	Dos días (Sep. y Enero)	2 horas limpiadora cada día	4 horas
Semana Internacional	Una Semana (Octubre)	2 horas limpiadora cada día	10 horas
Torneo First Lego League	Un sábado (Febrero)	2 horas limpiadora	2 horas
Feria de Ciencia y Tecnología	Un sábado (Mayo)	2 horas limpiadora	2 horas

- Vicerrectorado de Estudiantes:

Actividad	Duración (1 vez al año)	Necesidades Limpieza	**Total Horas anuales**
Aulas Búho (Biblioteca y EPS Rio Vena)	Meses completos Mayo-Julio (L-D y noche)	205 horas horario diurno y 95 horas nocturnas	205/95 h
	Meses completos Dic-Feb (L-D y noche)	185 horas horario diurno y 80 horas nocturnas	185/80 h
Feria Acogida UBU	1 día (Septiembre)	3 horas limpiadora	3 horas
UBU Party	4 días (24 horas - Septiembre)	2 horas limpiadora cada día (horario diurno)	8 horas

Las fechas de dichos eventos han de ser comunicados al responsable del contrato con una anterioridad mínima de un mes para que pueda comunicárselo a la empresa adjudicataria del contrato de limpieza con tiempo suficiente para su correcta ejecución.

C/ Don Juan de Austria, Nº1 09001 Burgos Telf.: 947 25 9393 /947 25 8862
Email: oficinatecnica@ubu.es

Firmado por: JOSE GABRIEL GONZÁLEZ MONZON
Fecha: 02-06-2023 08:54:06
Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Código de verificación : 33efd0048602697a

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=33efd0048602697a

4. DESINSECTACIÓN, DESRATIZACIÓN Y DESINFECCIÓN, DDD:

Este contrato incluye los servicios de desinsectación, desratización y desinfección (tratamientos DDD) de todos los campus universitarios, dentro y fuera de los edificios, así como arquetas, desagües, y resto de ubicaciones que puedan influir en el correcto control de las plagas existentes en la naturaleza.

El objeto principal de este servicio es realizar las operaciones de control necesarias para asegurar la correcta D+D+D de todas las instalaciones que pertenecen a la titularidad de la Universidad de Burgos. La frecuencia mínima solicitada para todos tratamientos a realizar dentro de los edificios que son objeto del presente contrato es mensual.

El proceso se repetirá tantas veces como sea necesario cuando se demuestre la ineficacia de las actuaciones. La fecha de realización de las actuaciones se acordará con la debida antelación para comunicarlo a la comunidad universitaria.

Los licitadores deberán presentar un estudio de actuación en materia de DDD, debiendo incluir como mínimo las siguientes especificaciones:

- Definición detallada de los productos a utilizar.
- Especificación de las zonas de aplicación de los tratamientos (baños, oficinas, sótanos, archivos, salas de calderas, etc.)
- Planificación anual de los tratamientos, tiempos de respuesta frente a problemas inesperados, etc.

La empresa adjudicataria se hará cargo de la colocación de cebos (utilización de anticoagulantes) en aquellas zonas necesarias, tanto en el interior de los edificios como en las canalizaciones exteriores y arquetas de instalaciones del propio campus.

La ubicación de los establecimientos (dispositivos donde se coloca el producto en las mejores condiciones de efectividad) debe comprender: fosos de ascensores, salas de máquinas, cuartos y cuadros eléctricos, trasteros de servicio en sótanos, dobles techos, armarios bajantes técnicos, arquetas, canalizaciones exteriores, etc.

Todos los edificios, dependencias, e instalaciones externas de la Universidad deberán tener un tratamiento continuado con la frecuencia mínima antes indicada y un plan de contingencia/tratamiento de choque frente a posibles invasiones. Siempre a cargo de la empresa adjudicataria sea cual sea la especie invasora detectada.

También, la empresa adjudicataria deberá hacerse cargo del control de palomas en todo el tejido del campus universitario utilizando métodos electromagnéticos o similares.

5. CONTENEDORES HIGIÉNICOS

Dentro del presente contrato se incluye también la instalación y mantenimiento de los contenedores higiénicos en los aseos de señoras de todos los centros.

Firmado por: JOSE GABRIEL GONZÁLEZ MONZON
Fecha: 02-06-2023 08:54:06
Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Código de verificación : 33efd0048602697a

Ubicación	Unidades instaladas
EPSA	22 unidades
EPSD	40 unidades
Facultad de Educación	18 unidades
Pabellón Polideportivo Universitario	6 unidades
Edificio de Administración y Servicios.	15 unidades
Facultad de Derecho y Rectorado	11 unidades
Facultad de Ciencias y C.A.U.	20 unidades
Edificio de I+D.	6 unidades
Biblioteca Universitaria.	13 unidades
Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.	19 unidades
Facultad de Humanidades y Comunicación y, Facultad de Ciencias de la Salud (Edificios del Hospital Militar)	20 unidades
	Total unidades = 190 ud.

Se colocará uno por cada cabina de inodoro en aseos de señoras y la sustitución de los contenedores se realizará con frecuencia mínima mensual. En las etapas de mayor afluencia de estudiantes la Universidad podrá solicitar una frecuencia adicional sin cargo para la misma

Actualmente existe la siguiente distribución de contenedores higiénicos a lo largo de la Universidad de Burgos. Todos estos contenedores son mínimos obligatorios y no pueden ser retirados sin el permiso de la Universidad ni sustituidos por papeleras o contenedores no adecuados para la correcta higiene.

La ampliación de unidades también estará incluida dentro del presente contrato, sin coste alguno para la Universidad.

6. MEDIOS HUMANOS

Por parte de la empresa Adjudicataria:

El contratista designará un Técnico responsable. Las funciones principales del Técnico serán:

- Ser el interlocutor válido entre el adjudicatario y el responsable del contrato de la Universidad de Burgos.
- El responsable dispondrá de teléfono móvil y debe estar localizable 24h/7 días en el mismo frente a incidencias no esperadas.
- Debe mantener reuniones mensuales en persona (o de frecuencia según las necesidades que estime la Universidad de Burgos) para comentar el estado del servicio.
- La coordinación de su personal y de todos los trabajos de limpieza de los edificios.
- Ser el responsable directo de la buena ejecución de todos los trabajos realizados conforme a lo dispuesto en el presente Pliego.

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=33efd0048602697a

Firmado por: JOSE GABRIEL GONZÁLEZ MONZON
Fecha: 02-06-2023 08:54:06
Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Código de verificación : 33efd0048602697a

- Velar por la resolución adecuada de las incidencias.
- Firmar los presupuestos que se soliciten, informes de seguimiento y los certificados de cumplimiento del servicio.
- Conocer en profundidad el presente Pliego.

El adjudicatario estará obligado a dar de alta a todo el personal en la Seguridad Social y a justificar el pago de las cuotas mensualmente, tener cubierto el riesgo de accidentes de trabajo, atenerse a lo dispuesto en el Convenio Colectivo correspondiente y velar por el cumplimiento de la legislación sobre higiene y seguridad en el trabajo.

En caso de huelga, la empresa adjudicataria deberá garantizar los servicios mínimos imprescindibles para el buen funcionamiento del servicio. Estos servicios mínimos deberán ser pactados con la Universidad.

Todo el personal de limpieza deberá ir convenientemente uniformado e identificado. Incluyendo los trabajadores/as que realicen tareas eventuales o de sustituciones.

Asimismo, si la Universidad lo estimase necesario, podrá ordenar a la empresa adjudicataria que el personal que trabaja en un Centro realice un trabajo en otro Centro del mismo Campus, cuando especiales circunstancias aconsejen a la Universidad una mayor atención del servicio en locales determinados.

Las nuevas incorporaciones, en su caso, deberán ser asignadas a los Campus y no a un Centro específico.

En cualquier caso, es la empresa adjudicataria la responsable de la gestión y seguimiento de asistencia del personal de limpieza.

En los casos en que se apreciara mala fe, así como en aquellos en los que la empresa adjudicataria no propusiera sustituciones de las bajas producidas, su facturación mensual se verá reducida de forma directamente proporcional al coste que el trabajador o trabajadores no sustituidos representen sobre el total de esta, mientras que perdure la situación de baja no cubierta.

Por parte de la Universidad de Burgos:

En cada uno de los edificios habrá una persona responsable de comunicar por escrito las necesidades, deficiencias en el servicio, modificaciones de horarios, etc., al responsable del contrato de limpieza para que este se lo comunique a la empresa adjudicataria. Dicha persona será designada por el Decano o director del centro correspondiente.

7. HORARIOS DE TRABAJO Y CALENDARIO LABORAL

El horario de trabajo se ajustará a las necesidades planteadas en cada Centro negociándose con la Universidad, habida cuenta de su consideración como lugares públicos. De acuerdo con esas necesidades, el comienzo de la actividad será con la apertura de los centros para el cumplimiento de los planes energéticos realizados por la universidad.

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=33efd0048602697a

Firmado por: JOSE GABRIEL GONZÁLEZ MONZON
Fecha: 02-06-2023 08:54:06
Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Código de verificación : 33efd0048602697a

No se exigirá la limpieza normal los días que sean considerados festivos para los alumnos, personal docente y administrativo de cada Centro, de acuerdo con el calendario de la Universidad, debiéndose utilizar estos días preferentemente para realizar limpiezas generales.

Durante los periodos de vacaciones de Semana Santa, verano y Navidad, que fije el Consejo de Gobierno de La Universidad, los centros permanecerán cerrados para los efectos de las limpiezas de frecuencia diaria referentes al uso de estos. Se realizarán las limpiezas generales programadas y autorizadas. Siendo necesario cubrir los servicios mínimos antes indicados para estos periodos de cierre de edificios.

Tanto en los meses de verano como en periodos no lectivos, deberá seguir prestando el servicio con los mismos horarios del resto del año en los Centros que la Universidad considere necesarios porque continúan con sus actividades.

8. PREVENCIÓN DE RIESGOS Y SALUD LABORAL

El adjudicatario estará obligado a cumplir con las disposiciones legales vigentes en materia de prevención de riesgos laborales, en concreto, y con carácter no exhaustivo:

- Ley 31/1995, de Prevención de Riesgos Laborales, y sus modificaciones posteriores.
- Real Decreto 39/1997, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.
- Real Decreto 171/2004, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre 1995, de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales

La empresa adjudicataria deberá tener un Plan específico de cumplimiento de la normativa de Riesgos Laborales adaptada a la realidad de cada servicio donde prestará servicios, y deberán colaborar en las situaciones de emergencia que puedan producirse.

La Universidad de Burgos dispone de procedimientos e instrucciones técnicas en el ámbito de prevención de riesgos laborales, que son de obligado cumplimiento para la empresa a la que se la adjudique este contrato. Estos documentos se encuentran publicados en el Boletín Oficial de la Universidad de Burgos (BOUBU) y en la página Web www.ubu.es/prevencion, en el apartado de procedimientos e instrucciones técnicas.

9. ÚTILES, MEDIOS AUXILIARES, MAQUINARIA Y PRODUCTOS

El adjudicatario deberá poner a disposición (y para uso exclusivo del servicio de limpieza de la UBU) en el recinto de la Universidad de todas las máquinas necesarias, utillaje y productos de limpieza que se precisen para el correcto desarrollo del servicio.

El adjudicatario aportará el material y elementos complementarios necesarios para que el servicio se pueda desarrollar adecuadamente. Así, entre otros elementos, será obligatorio aportar carros de limpieza, mopas, fregonas, escobas de goma para agua, maquinaria especializada, etc.

Serán de cuenta y riesgo del contratista los andamios, máquinas y demás medios auxiliares que para la debida marcha y ejecución de los trabajos se necesiten, no cabiendo, por

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=33efd0048602697a

Firmado por: JOSE GABRIEL GONZÁLEZ MONZON
Fecha: 02-06-2023 08:54:06
Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Código de verificación : 33efd0048602697a

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=33efd0048602697a

tanto, a la Universidad responsabilidad alguna por cualquier avería o accidente personal que pueda ocurrir en el desempeño del trabajo contratado por insuficiencia de dichos medios auxiliares, debiendo actuar la empresa adjudicataria en todo momento, de acuerdo con la legislación vigente en materia de Seguridad e Higiene en el trabajo y de normativa de Prevención de Riesgos Laborales referidos al mismo. Aportar en cada Centro donde vayan a efectuar el servicio la relación de productos de limpieza y aparatos que van a utilizar para el desarrollo de este.

Todos los transportes que motivan los trabajos y suministros contratados en las labores de limpieza, así como la movilidad necesaria para el equipo, son a cuenta y riesgo del adjudicatario y se entienden comprendidos en el precio ofertado.

La Universidad pondrá a disposición del adjudicatario el agua, alumbrado y fuerza que precise el desarrollo de su actividad, no permitiendo el uso indebido o abuso de estos elementos y no siendo el adjudicatario responsable de la imperfección o demora del servicio si por causa ajena a su voluntad no fueran suministrados estos elementos.

Se utilizarán productos de limpieza (sustancias o preparados) permitidos por la normativa actual vigente en cada momento. La adjudicataria debe suministrar y utilizar productos de limpieza con etiquetado ecológico durante toda la vigencia del contrato.

Las empresas licitadoras aportarán información sobre las previsiones de consumos de productos químicos expresada en mg de materia activa/m2. En el cálculo se tienen que incluir los productos químicos utilizados en la limpieza de los instrumentos de limpieza. En caso de que el consumo de producto químico sea superior a 150 mg/m2, tendrá que aportarse una justificación y un proyecto para reducir ese consumo siempre que los procedimientos específicos de limpieza lo permitan. Se entiende como materia activa el peso sumatorio de todos los componentes de un producto químico a excepción del agua. Cualquier cambio en los productos utilizados requerirá una comunicación previa, el cumplimiento estricto de todas las prescripciones que le sean de aplicación y una justificación del cambio de producto.

Los ingredientes (sustancia o preparado) de los productos químicos utilizados, se ajustarán a lo dispuesto en la decisión (UE) 2017/1217 de la comisión, de 23 de junio de 2017, por la que se establecen criterios para la concesión de etiqueta ecológica de la UE a productos de limpieza de superficies duras, modificada por la decisión (UE) 2019/418 de la Comisión, de 13 de marzo de 2019 y a la reglamentación que resulte vigente en cada momento.

La verificación del cumplimiento de los requisitos anteriores se podrá hacer mediante el certificado de etiqueta ecológica europea para los productos utilizados, excepto para la prescripción sobre el consumo de materia activa, que se tendrá que justificar de forma específica en el plan de trabajo donde se demuestre el cumplimiento de cada una de las prescripciones anteriores.

Firmado por: JOSE GABRIEL GONZÁLEZ MONZON
Fecha: 02-06-2023 08:54:06
Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 14 de 19
Código de verificación : 33efd0048602697a
Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=33efd0048602697a

10. GESTIÓN DE RESIDUOS

Los residuos generados deberán ser separados en origen (la empresa adjudicataria dispondrá de los medios necesarios para su correcta recogida en los puntos donde actualmente no haya contenedores de segregación instalados), trasladados por el servicio de limpieza con medios adecuados hacia los puntos de almacenamiento intermedio y gestionados de manera adecuada (en cumplimiento con la normativa actual vigente) mediante gestores autorizados para los residuos generados (sin coste alguno para la Universidad).

Actualmente en los puntos intermedios se necesitan, como mínimo 4 jaulas para papel y cartón ubicadas a lo largo de los centros de la Universidad y un contenedor abierto de 30 m3 en el punto de almacenamiento final (ubicado detrás de la Biblioteca de la Universidad), para el residuo de papel y cartón.

Tipo de Residuo	Periodicidad de Recogida/Traslado	Color de la Bolsa	Tn Anuales gestionadas
Papel y Cartón	Diaria	Azul	4,8 Tn/año
Orgánico	Diaria	Negra-Marrón	Municipal
Madera	Mensual		0,3 Tn/año
Vidrio	Diaria	Verde	Municipal
Plástico y metales	Diaria	Amarilla	Municipal
Informáticos y varios	Mensual	Caja de cartón	0,8 Tn/año

Es obligación de la empresa proporcionar y reponer las bolsas adecuadas en cada contenedor de recogida selectiva de residuos instalados en el Centro.

La retirada selectiva de residuos tendrá las siguientes particularidades:

Se podrá incrementar o disminuir la frecuencia del traslado en función de los residuos generados. Bimestralmente la empresa deberá facilitar a la Universidad la cuantificación de los residuos retirados de forma selectiva, así como la documentación para su correcta trazabilidad sin coste alguno para la universidad.

11. PLAN DE TRABAJO

Las Empresas ofertantes presentarán un plan de trabajo a desarrollar incluyendo una memoria descriptiva de la calidad técnica de la oferta que comprenda la organización prevista para el desarrollo de la prestación para cada uno de los edificios, indicando horas de trabajo del personal de limpieza que como mínimo deben ser las indicadas en el personal a subrogar por cada centro (planta, zona de limpieza, etc..) horario de trabajo y la distribución de ese horario para cada trabajador y para cada espacio. Se reflejará expresamente las horas totales de limpieza que se ofertan. Se valorarán los Ratios horas anuales/metro de limpieza.

- Ratio metro de limpieza / horas anuales por centro

Además deberán incluir:

Descripción de los materiales auxiliares, útiles y maquinaria que se vayan a emplear, especificando los trabajos a desarrollar con cada uno de ellos, ya sean de limpieza diaria o no,

Firmado por: JOSE GABRIEL GONZÁLEZ MONZON
Fecha: 02-06-2023 08:54:06
Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Código de verificación : 33efd0048602697a

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=33efd0048602697a

diferenciando los destinados a interiores de los exteriores y siempre por encima de las unidades mínimas indicadas en el presente pliego.

La extensión del plan de trabajo con intención de facilitar, comparar y la corrección del plan queda

Edificio	Limite
Edificio de Administración y Servicios.	4 folios
EPSA (Edificios A y B)	12 folios
EPSD (campus San amaro).	5 folios
Facultad de Educación	4 folios
Edificio de I+D.	4 folios
Edificio CIBA.	4 folios
Facultad de Ciencias	5 folios
Facultad de Derecho y Rectorado (Edificios del Hospital del Rey).	12 folios
Pabellón Polideportivo Universitario.	2 folios
Biblioteca Universitaria	4 folios
Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales	11 folios
Facultad de Humanidades y Comunicación y, Facultad de Ciencias de la Salud (Edificios del Hospital Militar)	11 folios
Edificio Terapia Ocupacional	2 folios

limitada. El plan de trabajo, en su totalidad (incluyendo portadas, hojas separadoras, etc….) tendrá una extensión máxima de 80 hojas (folios tamaño A4). Según la distribución del actual campus, se indica la siguiente limitación de páginas por edificio:

No presentar un plan para alguno de los centros anteriores será motivo de no valoración de ese plan.

Se deberá presentar de manera digital en soporte pdf, con una extensión máxima de 80 páginas DIN A4, con interlineado de 1,0 y letra tipo Arial, tamaño 10 puntos, incluidos DIN A3 para gráficas, tablas, esquemas o planos. Un DIN A3 cuenta como dos DIN A4. Gráficas, tablas, esquemas o planos pueden utilizar un tamaño inferior siempre y que sea legible. Las ofertas que superen dicha limitación sólo serán valoradas en lo ofertado en las 80 páginas. La portada y el índice forman parte del plan de trabajo. La declaración de confidencialidad no forma parte del plan de trabajo.

Firmado por: JOSE GABRIEL GONZÁLEZ MONZON
Fecha: 02-06-2023 08:54:06
Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Código de verificación : 33efd0048602697a

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=33efd0048602697a

12. CONTROL DEL SERVICIO DE LIMPIEZA

El servicio de limpieza será supervisado por el responsable del contrato, en colaboración con el Decano o Director de cada centro o en su caso la persona designada.

La Empresa adjudicataria designará, a su cargo, un Técnico que estará convenientemente formado y tendrá la suficiente experiencia y que actuará en el recinto universitario, recibiendo las instrucciones o directrices de la persona designada por la Universidad como responsable del contrato.

Adicionalmente se deben cumplimentar y entregar los siguientes partes de limpieza al responsable del contrato de la Universidad:

Parte diario de limpieza. Es la hoja para realizar el seguimiento diario de la limpieza en cada centro. Se consignará las zonas de limpieza y se indicará si en algún local existe una deficiencia. Este documento quedara en posesión de la empresa adjudicataria, estando a disposición de la universidad de burgos cuando sea necesaria. Detrás de las puertas de todos los aseos/baños/despachos y laboratorios de las dependencias de la universidad es necesario implantar un parte de limpieza de esa ubicación donde se podrá ver la persona que ha realizado la limpieza y desinfección de esa zona, así como la hora de realización. La instalación deberá ser no intrusiva y sin coste para la universidad.

Parte de incidencias de limpieza. Es la hoja donde se señalarán las deficiencias observadas y que se harán llegar al responsable del centro para que lo subsane.

Parte diario de asistencia. En cada centro existirá un parte diario de asistencia. Cada persona debe poner su hora de llegada y su firma. Éste puede ser sustituido por un informe diario generado por el software de control del personal y estará a disposición del responsable del contrato de la universidad.

Parte trimestral de limpieza. Cada trimestre se debe cumplimentar una hoja indicando, si las hubiere, las deficiencias detectadas.

En síntesis, una vez cumplimentados por la empresa adjudicataria los modelos de hojas se presentarán al Centro donde se efectúe el servicio para su conocimiento y el parte trimestral tanto al Centro como al interlocutor nombrado al efecto, para su seguimiento, sin perjuicio del resto de información que pueda ser requerida por cualquiera de los interlocutores de la Universidad.

Asimismo, en el parte diario, se incluirán las ausencias y sustituciones de personal. Se incluirá un resumen de esta información en los partes trimestrales que se harán llegar a los interlocutores

Firmado por: JOSE GABRIEL GONZÁLEZ MONZON
Fecha: 02-06-2023 08:54:06
Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Código de verificación : 33efd0048602697a

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=33efd0048602697a

UNIVERSIDAD DE BURGOS
OFICINA TÉCNICA

13. VALORACION ANUAL DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN LOS CENTROS DE LA UNIVERSIDAD DE BURGOS

	CATEGORIA	VALOR ECONOMICO TOTAL
RECURSOS ACTUALES		
4	ENCARGADO	
3	PEON ESPECIALISTA	
60	LIMPIADORA	1.434.729,73 €
1	TECNICO RESPONSABLE	
SUSTITUCIONES, ABSENTISMO AÑO 2022		128.867,53 €
SUMA RECURSOS HUMANOS		**1.563.597,26 €**
PRL, CALIDAD, FORMACIÓN Y OTROS		7.691,00 €
SUBCONTRATAS		16.923,00 €
MATERIALES DE LIMPIEZA Y PRODUCTOS		26.671,75 €
ALQUILER DE MAQUINARIA Y AMORTIZACION		17.784,48 €
SUMA RECURSOS MATERIALES		**69.070,23 €**
TOTAL COSTES DIRECTOS		**1.632.667,49 €**
COSTES INDIRECTOS 3%		48.980,02 €
GASTOS GENERALES Y BENEFICIO INDUSTRIAL 6%		97.960,05 €
TOTAL CONTRATO LIQUIDO		**1.779.607,56 €**

Firmado:

El Ingeniero Técnico

C/ Don Juan de Austria, Nº1 09001 Burgos Telf.: 947 25 9393 /947 25 8862
Email: oficinatecnica@ubu.es

Firmado por: JOSE GABRIEL GONZÁLEZ MONZON
Fecha: 02-06-2023 08:54:06
Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Código de verificación : 33efd0048602697a

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=33efd0048602697a

UNIVERSIDAD DE BURGOS
OFICINA TÉCNICA

14. RELACIÓN DE PERSONAL A SUBROGAR:

Centro de trabajo	ANT.	CATEGORÍA	H/SEM OFERTADAS	%	TIPO CONTRATO	J Eq subr	LISTADO PLUSES ANUAL	COSTE MOD Total
EPS A	01/02/1982	LIMPIADOR/A	38,72	100,00%	100	1,00		33.683,57
BIBL	17/10/1997	LIMPIADOR/A	25,74	66,48%	300	0,66	103,07	20.517,85
EPS A	08/09/2014	LIMPIADOR/A	20,00	51,65%	200	0,52		14.049,53
EPS A	02/10/1995	LIMPIADOR/A	38,72	100,00%	100	1,00		30.534,09
FE	07/04/1984	LIMPIADOR/A	38,72	100,00%	300	1,00		33.683,57
TODOS	01/06/1989	ENCARGADO GENERAL	38,72	100,00%	100	1,00		39.411,42
FE	07/08/2006	LIMPIADOR/A	38,72	100,00%	100	1,00		27.384,61
BIBL	18/01/2000	LIMPIADOR/A	38,72	100,00%	100	1,00		28.959,35
HM	13/10/1998	LIMPIADOR/A	15,00	38,74%	100	0,39		12.439,94
RH	23/09/1996	LIMPIADOR/A	20,03	51,73%	200	0,52		16.509,04
EPS D	22/03/2011	ESPECIALISTA	38,72	100,00%	100	1,00		26.597,24
RH	08/02/1997	LIMPIADOR/A	20,08	51,86%	300	0,52		16.138,66
POL	05/09/2016	LIMPIADOR/A	27,50	71,02%	289	0,71		18.190,16
HM	13/10/1998	LIMPIADOR/A	33,62	86,83%	200	0,87		25.997,04
TODOS	05/04/1999	ENCARGADO GENERAL	38,72	100,00%	100	1,00	10.094,00	67.445,76
RH	16/06/2000	LIMPIADOR/A	20,59	53,18%	200	0,53		16.091,83
FCEE	04/09/2000	LIMPIADOR/A	20,59	53,18%	200	0,53		16.091,83
FCEE	06/09/2000	ENCARGADO GRUPO	38,72	100,00%	100	1,00		30.036,80
RH	18/10/2000	PEON ESPECIALISTA	38,72	100,00%	100	1,00		28.959,35
FCEE	02/07/2002	LIMPIADOR/A	15,00	38,74%	300	0,39		12.135,31
FCEE	02/09/2002	LIMPIADOR/A	15,00	38,74%	200	0,39		12.135,31
RH	02/07/2002	LIMPIADOR/A	20,00	51,65%	200	0,52		15.674,23
EPS D	02/04/2001	ENCARGADO GRUPO	38,72	100,00%	100	1,00		30.073,53
FC	12/02/2018	LIMPIADOR/A	38,72	100,00%	300	1,00		24.235,13
FCEE	02/07/2002	LIMPIADOR/A	15,00	38,74%	300	0,39		12.135,31
EAS	03/09/2002	LIMPIADOR/A	36,04	93,08%	300	0,93		27.027,10
EPS D	10/10/2002	LIMPIADOR/A	20,03	51,73%	300	0,52		15.559,87
EPS D	16/10/2002	LIMPIADOR/A	20,03	51,73%	300	0,52		15.559,87
EPS A	28/10/2002	LIMPIADOR/A	38,72	100,00%	100	1,00		28.696,89
EPS D	26/12/2002	LIMPIADOR/A	36,04	93,08%	300	0,93		26.295,17
FC	10/05/2004	LIMPIADOR/A	38,72	100,00%	100	1,00		28.171,98
FC	02/09/2004	LIMPIADOR/A	38,72	100,00%	100	1,00		28.171,98
FCEE	05/04/2006	LIMPIADOR/A	30,90	79,80%	200	0,80		22.134,00
EPS D	04/09/2006	LIMPIADOR/A	20,03	51,73%	300	0,52		14.881,90
I+D+I+D	30/04/1991	LIMPIADOR/A	38,72	100,00%	100	1,00		51.283,03
HM	30/05/2007	LIMPIADOR/A	20,03	51,73%	300	0,52		14.881,90
HM	10/09/2007	LIMPIADOR/A	20,60	53,20%	300	0,53		15.262,18
EPS A	28/06/2007	LIMPIADOR/A	38,72	100,00%	100	1,00		27.384,61
EPS D	30/01/2008	LIMPIADOR/A	20,03	51,73%	300	0,52		14.881,90
HM	01/09/2008	LIMPIADOR/A	20,03	51,73%	300	0,52		14.881,90
HM	15/09/2008	LIMPIADOR/A	20,60	53,20%	200	0,53		15.262,18
EPS A	02/10/2009	LIMPIADOR/A	33,50	86,52%	200	0,87		23.188,29
FC	01/10/2019	LIMPIADOR/A	38,72	100,00%	100	1,00		24.235,13
FE	15/02/2010	LIMPIADOR/A	38,72	100,00%	300	1,00		26.597,24
FCEE	18/10/2010	LIMPIADOR/A	15,45	39,90%	200	0,40		11.512,50
RH	01/10/2012	LIMPIADOR/A	20,60	53,20%	300	0,53		14.425,46
EAS	08/09/2014	LIMPIADOR/A	20,60	53,20%	200	0,53		14.425,46
EAS	27/09/2004	LIMPIADOR/A	20,60	53,20%	300	0,53		15.680,54
TODOS	01/10/2019	TÉCNICO RESPONSABLE	38,72	100,00%	100	1,00		43.659,81
EPS A	27/09/2004	LIMPIADOR/A	20,60	53,20%	300	0,53		15.680,54
EPS D	20/11/2002	LIMPIADOR/A	20,03	51,73%	300	0,52		15.424,28
RH	16/02/2009	LIMPIADOR/A	20,60	53,20%	200	0,53		14.843,82
EPS A	15/03/2018	LIMPIADOR/A	38,72	100,00%	100	1,00		24.235,13
CIBA	01/04/2003	LIMPIADOR/A	38,72	100,00%	100	1,00		28.137,61
FC	18/09/2018	LIMPIADOR/A	20,60	53,20%	330	0,53		13.588,74
FE	01/10/2019	ESPECIALISTA	38,72	100,00%	100	1,00		24.235,13
FC	22/05/2006	LIMPIADOR/A	38,72	100,00%	300	1,00		27.384,61
RH	01/10/2019	LIMPIADOR/A	38,72	100,00%	189	1,00		24.235,13
FCEE	02/07/2002	LIMPIADOR/A	30,89	79,78%	200	0,80		23.582,01
FCEE	14/09/2021	LIMPIADOR/A	38,72	100,00%	300	1,00		23.447,75
FE	10/02/2020	LIMPIADOR/A	38,72	100,00%	300	1,00		24.235,13
EPS A	01/09/2003	LIMPIADOR/A	20,00	51,65%	300	0,52		15.268,06
EPS A	01/02/2020	LIMPIADOR/A	38,72	100,00%	300	1,00		24.235,13
EPS D	10/10/2002	LIMPIADOR/A	20,03	51,73%	300	0,52		15.559,87
BIBL	02/11/2022	LIMPIADOR/A	25,00	64,57%	100	0,65		15.659,12
FCEE	02/09/2002	LIMPIADOR/A	30,89	79,78%	200	0,80		23.582,01
RH	08/09/2019	LIMPIADOR/A	38,72	100,00%	200	1,00		24.205,83
EAS	02/11/2022	LIMPIADOR/A	20,60	53,20%	189	0,53		13.170,58
								1.513.481,61

Luis Angel Bayon Martin

Firmado digitalmente por Luis Angel Bayon Martin
Fecha: 2023.04.14 12:23:27 +02'00'

SACYR FACILITIES, S.A.U. C.I.F. A-83709873

C/ Don Juan de Austria, Nº1 09001 Burgos Telf.: 947 25 9393 /947 25 8862
Email: oficinatecnica@ubu.es

Firmado por: JOSE GABRIEL GONZÁLEZ MONZON
Fecha: 02-06-2023 08:54:06
Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Código de verificación : 33efd0048602697a

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=33efd0048602697a

UNIVERSIDAD DE BURGOS
OFICINA TÉCNICA

15. SUPERFICIES DE LOS CENTROS:

C/ Don Juan de Austria, Nº1 09001 Burgos Telf.: 947 25 9393 /947 25 8862
Email: oficinatecnica@ubu.es

Firmado por: JOSE GABRIEL GONZÁLEZ MONZON
Fecha: 02-06-2023 08:54:06
Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do